

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura En Derecho

Requisitos: 1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española.2. Capacidad: poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas al Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.3. Edad: tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.4. Habilitación: no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo cuerpo, escala o especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten.5. Titulación: estar en posesión o tener cumplidas las condiciones para obtener el título de Licenciado/a en Derecho o título de Grado en Derecho que lo sustituya. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.6. Pago de la tasa dentro del plazo establecido.7. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Tribunal de Cuentas

Plazas: 2 Turno libre

Plazo: 2019-06-11

Observaciones: * SOLICITUDES: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán cumplimentar la solicitud de admisión a pruebas selectivas, ajustada al modelo que figura como anexo I, realizar el pago de la correspondiente tasa de derechos de examen y presentar la solicitud en la forma establecida.

- El modelo de solicitud para cumplimentar e imprimir se encuentra también disponible en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas (<https://sede.tcu.es>).

* PLAZO DE SOLICITUDES: Las solicitudes se dirigirán a la Presidenta del Tribunal de Cuentas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuente: BOE nº 114 de 13/05/2019 (Pág.50443)

Fecha de publicación: 24/05/2019